



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA CINCO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las catorce horas del día cinco de mayo de dos mil catorce, se reunió la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Cabello de Alba Hernández, y con la asistencia de los Sres.:

Doña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular
Doña Rosa Sánchez Espejo.- Concejala del Grupo Popular.
Don José Manuel Lucena Zamora.- Concejal del Grupo Popular
Don Miguel Navarro Polonio.- Concejal del Grupo Popular.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 21-04-2014.
- 2.- PRORROGA DEL CONVENIO PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES.
- 3.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
- 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 21-04-2014.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 21 de marzo de 2014, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los ocho que la integran, acordó mostrar su conformidad con el citado borrador.

2.- PRORROGA DEL CONVENIO PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES.

Se da cuenta de la propuesta del Tte. de alcalde Delegado del Area de Presidencia y Promoción Social y Cultural, de fecha 23 de abril de 2013, del siguiente tenor literal:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

“Finalizando el próximo día 14 de julio de 2014 la vigencia del convenio de colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y la Consejería de Igualdad y Bienestar Social para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores y en virtud de lo establecido en la estipulación novena, es por lo que,

Propongo, a la Junta Local de Gobierno se proceda a realizar los trámites oportunos para autorizar la firma de la prórroga del convenio para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con menores, por una cuantía propuesta de 88.806,00 euros, indicando que la aportación económica del Ayuntamiento a la financiación del proyecto será de 600 euros.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los ocho que la integran acordó aprobar la propuesta presentada cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

3.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa especial declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los ocho que la integran, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número de integrantes de la Junta de Gobierno Local, se trataron los siguientes asuntos:

1º.- ADJUDICACION CONTRATO PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE EQUIPAMIENTO SOCIO-CULTURAL EN EL CASCO HISTORICO.- PROYECTO SOLERA.- FONDOS FEDER.

Visto el expediente relativo a la contratación de las obras correspondientes al proyecto Básico y de Ejecución de Equipamiento Socio-Cultural en el Casco Histórico de Montilla, encuadrada en el proyecto SOLERA, en la actividad 4.3 denominada Centro Funcional en el Casco Histórico: Centro de Atención a Visitantes, Archivo Histórico Local, Centro de Atención al Empleo, Centro Social de Igualdad, Juventud, Cultura y Participación Ciudadana en el marco de la segunda convocatoria del eje 5 de Desarrollo Local y Urbano, cofinanciado por el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea, mediante procedimiento abierto.

Resultando que durante el plazo de presentación de proposiciones se han presentado las siguientes ofertas:

	LICITADOR	OFERTA	PLAZO
	PERFERSAN S.A.	687.901,20€	7,5 meses
	ORECO S.A.	807.324,60€	7,5 meses



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A.	790.026,48€	7,5 meses
UTE EDIMOVISA CONSTR. S.L. -CONT. ANDRES PEÑA S.L.	888.429,75€	7,5 meses
JIMENEZ Y CARMONA S.A.	740.855,32€	7,5 meses
CONSTRUALIA XXI, S.L.	675.039,48€	7,5 meses
DRAGADOS S.A.	826.064,24€	7,5 meses
CONSTRUCCIONES PAVON S.A.	745.357,48€	7,5 meses
LUCENTUM BUILDING S.L.	812.901,07€	7,5 meses
FERROVIAL AGROMAN S.A.	851.469,11€	7,5 meses
UTE CONSTR. ANTROJU SL – UBECORD S.L.	902.832,65€	7,5 meses
ESPEJO VELA S.L.	756.631,03€	7,5 meses
UTE ARGON – COOP. DE VILLANUEVA	706.702,19€	7,5 meses
TALLERES LLAMAS S.L.	811.000,00€	7,5 meses
SERROT CONSTRUCCIONES S.A.	741.257,26€	7,5 meses
ERVEGA S.A.	842.000,00€	7,5 meses
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA	753.516,08€	7,5 meses
ECOCIVIL ELETROMUR S.L.	790.794,98€	7,5 meses
CONSTRUCCIONES L. GARCIA CABEZAS S.L.	896.146,67€	7,5 meses
VIGUECONS ESTEVEZ S.L.	716.438,15€	7,5 meses
UTE CONSTRUCCIONES GRANADAL SL.- TEGINSER S.L.	686.717,00€	7,5 meses
CANVAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.	780.559,45€	7,5 meses
HELIOPOL SAU	749.522,41€	7,5 meses
CONSTRUCCIONES PALMEÑAS SL.	779.294,41€	7,5 meses
CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A.	776.605,08€	7,5 meses
LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL.	813.575,37€	7,5 meses
CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCION S.A.	741.558,70€	7,5 meses
EASY 2000 S.L	736.225,29€	7,5 meses
UTE BAREA PROYEC. Y CONSTRUC. S.A. - VICO DEL MORAL CONSTRUCCIONES	817.623,73€	7,5 meses
DORIA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	802.173,21€	16,5 meses
OBRASCON HUARTE LAIN S.A.	782.555,44€	7,5 meses
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA.	694.814,19€	7,5 meses
UTE JARQUIL CONSTRUCCION S.A. - JARQUIL GLOBAL S.L.	696.272,83€	7,5 meses
CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA S.L.	899.215,29€	7,5 meses
GUAMAR S.A.	789.086,79€	7,5 meses
CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	731.108,55€	7,5 meses
UTE ALBERTO DMGUEZ BLANCO S.A. - CONSTRUCCIONES ABREU S.A.	802.068,51€	7,5 meses
CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A. SABAN S.L.	779.440,49€	7,5 meses
HIJOS DE RAFAEL MUÑOZ PARRA S.A.	816.114,00€	7,5 meses
CONSTRUCTORA DANIANA S.L.	758.920,00€	7,5 meses
IMESAPI S.A.	758.138,27€	7,5 meses
PROYECON GALICIA S.A.	793.800,00€	7,5 meses
ROA CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION SL.	830.450,42€	9 meses



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

UTE ATLANTICA- M. APARICIO ROJAS – MAGTEL	739.649,54€	7,5 meses
CONSTRUMAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	716.146,88€	7,5 meses
UTE TEODORO SANTAMARIA- ZAMORANO TOLEDANO S.L.	811.895,87€	7,5 meses
INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL S.L.	690.011,33€	7,5 meses
UCOP CONSTRUCCIONES S.A.	662.216,54€	7,5 meses

Igualmente, la totalidad de las empresas presentaron el Plan de Trabajo exigido en el Pliego de Clausulas Administrativas.

Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2014, por el que resolvía la exclusión del procedimiento de contratación, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la oferta presentada por la empresa DORIA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. por exceder su oferta del plazo máximo de ejecución de la obra que, según el Pliego de Clausulas Administrativas, se fijaba en un plazo máximo de 9 meses; y al mismo tiempo, se declaraban las ofertas presentadas por las empresas UCOP CONSTRUCCIONES S.L. Y CONSTRUALIA XXI S.L. como desproporcionadas o anormales al exceder las mismas de los parámetros establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación y el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

Aplicados los criterios de adjudicación, de conformidad con la cláusula novena del Pliego de Clausulas administrativas, resulta la siguiente clasificación, por orden decreciente de las ofertas presentadas, que continúan en el proceso de contratación:

LICITADOR	OFERTA Económica	Oferta puntuacion	plazo ejecución meses	plazo puntuacion	TOTAL
1 UTE CONSTRUCCIONES GRANADAL SL.- TEGINSER S.L.	686.717,00	70,00	7,50	30,00	100,00
2 PEFERSAN S.A.	687.901,20	69,88	7,50	30,00	99,88
3 INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL S.L.	690.011,33	69,67	7,50	30,00	99,67
4 ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA.	694.814,19	69,18	7,50	30,00	99,18
5 UTE JARQUIL CONSTRUCCION S.A. - JARQUIL GLOBAL S.L.	696.272,83	69,04	7,50	30,00	99,04
6 UTE ARGON – COOP. DE VILLANUEVA	706.702,19	68,02	7,50	30,00	98,02
7 CONSTRUMAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	716.146,88	67,12	7,50	30,00	97,12
8 VIGUECONS ESTEVEZ S.L.	716.438,15	67,10	7,50	30,00	97,10
9 CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	731.108,55	65,75	7,50	30,00	95,75
10 EASY 2000 S.L	736.225,29	65,29	7,50	30,00	95,29
11 UTE ATLANTICA- M. APARICIO ROJAS –	739.649,54	64,99	7,50	30,00	94,99



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

MAGTEL						
12	JIMENEZ Y CARMONA S.A.	740.855,32	64,88	7,50	30,00	94,88
13	SERROT CONSTRUCCIONES S.A.	741.257,26	64,85	7,50	30,00	94,85
14	CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCION S.A.	741.558,70	64,82	7,50	30,00	94,82
15	CONSTRUCCIONES PAVON S.A.	745.357,48	64,49	7,50	30,00	94,49
16	HELIOPOL SAU	749.522,41	64,13	7,50	30,00	94,13
17	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA	753.516,08	63,79	7,50	30,00	93,79
18	ESPEJO VELA S.L.	756.631,03	63,53	7,50	30,00	93,53
19	IMESAPI S.A.	758.138,27	63,41	7,50	30,00	93,41
20	CONSTRUCTORA DANIANA S.L.	758.920,00	63,34	7,50	30,00	93,34
21	CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A.	776.605,08	61,90	7,50	30,00	91,90
22	CONSTRUCCIONES PALMEÑAS SL.	779.294,41	61,68	7,50	30,00	91,68
23	CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A. SABAN S.L.	779.440,49	61,67	7,50	30,00	91,67
24	CANVAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.	780.559,45	61,58	7,50	30,00	91,58
25	OBRASCON HUARTE LAIN S.A.	782.555,44	61,43	7,50	30,00	91,43
26	GUAMAR S.A.	789.086,79	60,92	7,50	30,00	90,92
27	CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A.	790.026,48	60,85	7,50	30,00	90,85
28	ECOCIVIL ELETROMUR S.L.	790.794,98	60,79	7,50	30,00	90,79
29	PROYECON GALICIA S.A.	793.800,00	60,56	7,50	30,00	90,56
30	UTE ALBERTO DMGUEZ BLANCO S.A. - CONSTRUCCIONES ABREU S.A.	802.068,51	59,93	7,50	30,00	89,93
31	ORECO S.A.	807.324,60	59,54	7,50	30,00	89,54
32	TALLERES LLAMAS S.L.	811.000,00	59,27	7,50	30,00	89,27
33	UTE TEODORO SANTAMARIA- ZAMORANO TOLEDANO S.L.	811.895,87	59,21	7,50	30,00	89,21
34	LUCENTUM BUILDING S.L.	812.901,07	59,13	7,50	30,00	89,13
35	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL.	813.575,37	59,09	7,50	30,00	89,09
36	HIJOS DE RAFAEL MUÑOZ PARRA S.A.	816.114,00	58,90	7,50	30,00	88,90
37	UTE BAREA PROYEC. Y CONSTRUC. S.A. - VICO DEL MORAL CONSTRUCCIONES	817.623,73	58,79	7,50	30,00	88,79
38	DRAGADOS S.A.	826.064,24	58,19	7,50	30,00	88,19
39	ERVEGA S.A.	842.000,00	57,09	7,50	30,00	87,09
40	FERROVIAL AGROMAN S.A.	851.469,11	56,46	7,50	30,00	86,46
41	UTE EDIMOVISA CONSTR. S.L. -CONT. ANDRES PEÑA S.L.	888.429,75	54,11	7,50	30,00	84,11
42	CONSTRUCCIONES L. GARCIA CABEZAS S.L.	896.146,67	53,64	7,50	30,00	83,64
43	CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA S.L.	899.215,29	53,46	7,50	30,00	83,46
44	UTE CONSTR. ANTROJU SL – UBECORD S.L.	902.832,65	53,24	7,50	30,00	83,24
45	ROA CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION SL.	830.450,42	57,88	9,00	0,00	57,88

Resultando que, requerida la empresa que ha obtenido la mayor puntuación, no incursa en la consideración da anormal o desproporcionada, la misma ha presentado en tiempo y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

forma los certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, así como ha constituido garantía definitiva por importe de 34.335,85 euros.

Considerando que, mediante escrito de fecha 2 de mayo de 2015, se ha presentado por la correspondiente escritura de constitución de la Unión Temporal de Empresas, efectuada con fecha 28 de abril de 2014, en la ciudad de Córdoba, ante el notario D. Rafael Gimenez Soldevilla, con el número de protocolo 450, bajo la denominación de UTE SOLERA, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, ley 18/1982”, y CIF U14998702.

Resultando que mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 14 de junio de 2011, se resolvió delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias de la Presidencia relativas a la contratación de obras, servicios y suministros cuando por razón de su cuantía exceda de los límites legales asignados a los denominados contratos menores definidos en los artículos 95 y 122.3 de la Ley de Contratos del Sector Públicos.

Por el presente y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, HE RESUELTO:

1º.- La adjudicación del contrato para la ejecución de la obra denominada Básico y de EJECUCION DE EQUIPAMIENTO SOCIO-CULTURAL EN EL CASCO HISTORICO DE MONTILLA, encuadrada en el proyecto SOLERA, en la actividad 4.3 denominada Centro Funcional en el Casco Histórico: Centro de Atención a Visitantes, Archivo Histórico Local, Centro de Atención al Empleo, Centro Social de Igualdad, Juventud, Cultura y Participación Ciudadana en el marco de la segunda convocatoria del eje 5 de Desarrollo Local y Urbano, cofinanciado por el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea, a la UTE constituida por las empresas CONSTRUCCIONES GRANADAL S.L. con CIF B14389746 y TEGINSER S.L., con CIF B83023952, por el precio de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS (686.717,00 €), más CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS (144.210,57 €), correspondientes al IVA (21%), al ser la oferta económicamente más ventajosa, comprometiéndose a la ejecución de la obra en un plazo máximo de 7,5 meses, y con plena sujeción al pliego de cláusulas Administrativas y proyecto técnico que han servido de base para la presente contratación.

2º.- Notificar este acuerdo a los empresarios que han tomado parte en la licitación y requerir al adjudicatario definitivo del contrato, para que en el plazo de **SIETE DIAS hábiles** a contar desde la notificación del presente acuerdo proceda a la formalización del contrato.

Asi mismo, se advierte al adjudicatario la obligación de presentar, en el plazo de **DIEZ DIAS NATURALES**, contados a partir de la fecha de formalización del contrato, la siguiente documentación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

*Plan de control de Calidad y propuesta de, al menos, tres entidades de control homologadas para su elección por el órgano de contratación a propuesta de la Dirección Facultativa.

*Plan de Gestión de Residuos en base al Estudio de Gestión de Residuos anejo al Proyecto.

*Programa de Trabajos referido a tiempos e importes de obra a ejecutar.

*Comunicar los datos relativos al Delegado de Obra que deberá ser un técnico legalmente facultado (Arquitecto o Arquitecto Técnico), con experiencia acreditada en obras de similar naturaleza a las que son objeto de este contrato, así como compromiso de permanencia en obra a jornada completa.

Igualmente, **en el citado plazo deberá procederse** al replanteo de la obra y extenderse el acta relativa a la misma.

Finalmente indicarle que en el plazo de **SIETE DIAS NATURALES** desde la presente notificación, deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto.

3º.- Publicar la presente adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

2º.- LIQUIDACION OBRAS EJECUCION PROYECTO SENDA PEATONAL EN LA LADERA DEL CASTILLO.- PROYECTO SOLERA.- FONDOS FEDER.

Visto el informe elaborado con fecha 22 de abril pasado, suscrito por la Dirección de Obras y con la conformidad del contratista, en relación con el estado de las obras y propuesta de liquidación relativo al proyecto “Senda peatonal por la Ladera del Castillo”, de conformidad con lo establecido en el artículo 239 del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, de conformidad con el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 21 de abril pasado, sobre la resolución del contrato, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Visto así mismo el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos municipales.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno, en uso de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los ocho que la integran, acordó la aprobación de la liquidación de las obras correspondientes al proyecto “Senda Peatonal por la Ladera del Castillo. Proyecto Solera”, según el siguiente detalle:

Relación valorada certificación final	140.114,14 €
TOTAL IMPORTE LIQUIDACION	140.114,14 €



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

A deducir importe certificación final	140.114,14 €
SALDO DE LIQUIDACION A ABONAR	0,00 €

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las catorce horas y treinta minutos del mismo día, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada es transcrita al capitular respectivo y firmada por el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario General, que de todo ello certifico.